

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 15 de junio de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, sin impulso procesal. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Telefax 8568194

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202100154-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: RONALD ALBEYRO LATORRE LATORRE
DEMANDADOS: LEONOR MORENO LÓPEZ y BERNARDO ROBAYO MORENO

Encontrándose el proceso al despacho, se allega oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos públicos de Facatativá, por lo que se incorpora a los autos para los efectos pertinentes junto con certificado de libertad con constancia de inscripción vigente de la medida cautelar de embargo respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 156-58436, remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f90d285d7a21a4843aceb9df77991d579e9f1499f16dfaf4cf6709a12944fb4e**

Documento generado en 13/07/2022 03:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>